



Lima Enero 14 de 1821.

Grandes Diputados Secretarios = S. N. el
Poder de la Republica me ordena comunicue
a V. E. a fin de que abra en el conocimiento
del Sublevarme lo que de parte del
Señor Libertador me dice su Secretario G^{ral}.
con fha. R. del corriente ruba los auxilios
que necesita para el sosten del ejército y la
determinacion que esta Honble a tomar en
el caso de que no sea proporcionen. = El caso
que el ejército de Colombia necesita de vestimen-
tos y Capotes para abrigarse en el frío veni-
eramente en que se halla: que a los ofi-
ciales es preciso proporcionarles el ropero sus
calzon y ropas que el cuerpo del ejército
demanda igualmente repuestos: y para cultura
que si se llevan los fraldos de dinero para
la casa militar y de vestuario a la division
que fue a Mucurpa, se oia en la necesidad
de dejar el sosten del ejército al General
Sucre y Miraflores a Colombia para que no
quiere proporcionar la misma de sus compa-
ñeros de Armas = Tengo la honra de
afectar a V. E. los sentimientos de mi



0. L. 99-5

MH-OL 99

Co. 23

Doc. 48

Fol. 1

De mi mayor aprecio. = Juan de los Rios
Doña = Señores Diputados y Accionarios
del Subaana Congreso Constituyente

Copia.



2-PP.1.0